

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



**Resolución Directoral N° 0200/2019-INIA-OA**

Lima, 22 NOV. 2019

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 0130-2019-INIA de fecha 19 de julio de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0039-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 02 de setiembre de 2019, el ex director **HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de octubre de 2015 al 18 de julio de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0130-2019-INIA de fecha 19 de julio de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex director **HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON**, en el Cargo de Director General, Plaza N° 068, Nivel F-5, Oficina General de Información Tecnológica, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por el periodo laborado desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 18 de julio de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0039-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 14,587.26 (Catorce Mil Quinientos Ochenta y Siete con 26/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Tres (03) Años, Nueve (09) Meses y Dieciocho (18) Días, la cantidad de S/ 28,940.09 (Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta con 09/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana S.A. por el importe de S/ 27,022.84 (Veintisiete Mil Veintidós con 84/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 1,917.25 (Un Mil Novecientos Diecisiete con 25/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 46.31 (Cuarenta y Seis con 31/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2018/2019, la suma de S/ 5,354.40 (Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 40/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2017/2018, la suma de S/ 6,600.00 (Seis Mil Seiscientos con 00/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 669.30 (Seiscientos Sesenta y Nueve con 30/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 14,587.26 (Catorce Mil Quinientos Ochenta y Siete con 26/100 Soles) a favor del ex director **HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 1,075.90 (Un Mil Setenta y Cinco con 90/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor del ex director **HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 14,587.26 (Catorce Mil Quinientos Ochenta y Siete con 26/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Periodo Laborado:</b> Del 01/10/2015 al 18/07/2019, Plaza N° 068, Nivel F-5	<b>Tiempo de Servicios:</b> 03 Años, 09 Meses y 18 Días	
<b>Cargo:</b> Director General	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728	
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 19.07.2019	
<b>Documento del Termino de la Designación:</b> Resolución Jefatural N° 0130-2019-INIA, de fecha 19 de julio de 2019.	<b>Vacaciones Truncas 2018/2019:</b> 24 Días <b>Vacaciones No gozadas 2017/2018:</b> 01 Mes <b>Régimen de Pensiones:</b> Ley N° 19990 – ONP	
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central		
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>	<b>MONEDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	28,940.09
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana S.A.	S/	(27,022.84)
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>1,917.25</b>
+ Carga Financieras	S/	46.31
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>1,963.56</b>
<b>Conceptos Remunerativos</b>		
Remuneración Vacaciones Truncas 2018/2019	S/	5,354.40
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2017/2018	S/	6,600.00
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>11,954.40</b>
Remuneración Gratificación II Semestre 2019	S/.	669.30
<b>Sub Total</b>	<b>S/.</b>	<b>669.30</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/</b>	<b>14,587.26</b>



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0200 /2019-INIA-OA

-3-

**ARTICULO 2°.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex director **HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b> S/		1,963.56
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	1,917.25	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	46.31	
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b> S/		11,954.40
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2018/2019 S/	5,354.40	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2017/2018 S/	6,600.00	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b> S/		669.30
** Remun. Gratificación II Semestre 2019 - Afecto 5 <sup>ta</sup> . Categoría S/	669.30	
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL - INIA</b> S/	<b>14,587.26</b>	<b>14,587.26</b>

**ARTÍCULO 3°.-** La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 1,075.90 y descuento por exceso de remuneraciones por la suma de S/ 2,677.20, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de octubre de 2015 al 18 de julio de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex director **HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON**.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ARTICULO 4°.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex director **HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.



**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

.....  
**Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

22 NOV 2019

  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA